

Programa Anual de Evaluación

PAE 2018




IEC
Instituto Estatal
de Cultura



DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

Consideraciones:

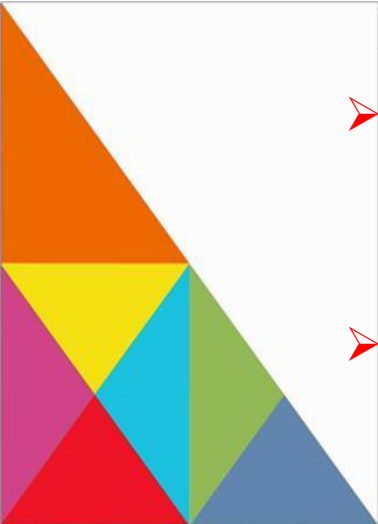
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 26 y 134 establece que los recursos económicos provenientes de la Federación, los estados, los municipios y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y los Estados con el objeto de propiciar que los resultados económicos puedan visibilizarse, contribuyendo así a la transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, mediante acciones de seguimiento y evaluación a los planes y programas institucionales.



Así también; el Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada del Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet su Programa Anual de Evaluación.

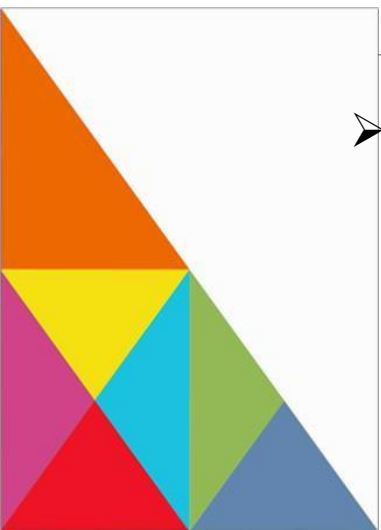
Marco normativo:

- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su Artículo 85 que: los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, serán evaluados por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes. De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 110 establece que: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

- 
- Los recursos federales que se transfieren a los Estados y a la Ciudad de México, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 del RLFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros.
 - Conforme a los Lineamientos marcados en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2017.

Marco normativo:

- La Ley Coordinación Fiscal en su Artículo 49, establece que los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), y Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Ramo 48, deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.
- Por su parte, el Marco Jurídico Estatal, contempla los tópicos antes referidos a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 76, los Artículos 46 al 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco y el Artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en los Artículos 16 Bis y 17, el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemático de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.



Programa Presupuestario seleccionado sujeto a Evaluación:

De acuerdo a lo Establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 de la Administración Pública Estatal, el Programa Presupuestario del Instituto Estatal de Cultura seleccionado sujeto a evaluación, así como el tipo de evaluación a realizar es el siguiente:

Ente Público	Ramo Presupuestario	Fondo	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación y Ejercicio
Instituto Estatal de Cultura	Ramo 48	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), y Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	S268: Programa de Apoyos a la Cultura	Evaluación Especifica del Desempeño con un módulo completo de Resultados (Ejercicio 2018)

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica del Desempeño con un módulo completo de Resultados

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto Fracción I, Inciso C, establece los Tipos de Evaluación, entre los cuales se encuentra la Evaluación Específica de Resultados, la cual muestra el “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión”.

Este tipo de evaluación muestra la valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. determina el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Corresponde a un tipo de evaluación de la política social que aplica el Coneval.




PAE 2018 Instituto Estatal de Cultura



Objetivo General:

Este tipo de evaluación sirve para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, el programa presupuestario S268: Programa de Apoyos a la Cultura: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), Fondo Nacional para la Cultura y las artes (FONCA) y Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); con la evaluación a realizar, permite valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- 
- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 del Instituto Estatal de Cultura.
 - Los Resultados generales del programa, es decir cuanto se avanzó en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
 - Los productos entregados o servicios prestados.
 - Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
 - Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Evidenciar los avances en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Calendario PAE 2018:

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución y/o reestructuración de la Unidad de Evaluación (UED) 2. Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar. 3. Contratación del Evaluador Externo. 	<p>23 de marzo</p> <p>5 de abril</p>	<p>Acta de UED</p> <p>Términos de Referencia (TdR)</p> <p>Ficha Técnica con los Datos Generales de dicha contratación y Costos</p>
<p>Etapa de Evaluación del 5 de abril al 30 de junio del 2018</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 4. Informe de avances y seguimiento de la Evaluación. 5. Revisión de Resultados y Aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR. 6. Presentación del Informe Final al SEED y del Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación de los Recursos Federales. 7. Difusión del Informe Final y del Formato, a través de la Página de Internet del Ente. 	<p>2 de mayo</p> <p>22 de mayo</p> <p>1 de junio</p> <p>30 junio</p>	<p>Informe de Avances</p> <p>Constancia de Conformidad y de Liberación</p> <p>Informe de la Evaluación Externa</p> <p>Informe y Formato en la Página de Internet</p>